

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO

FRACCIÓN XI

LAS REGLAS DE OPERACIÓN, LOS MONTOS ASIGNADOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN O ACCESO A LOS PROGRAMAS DE ESTÍMULOS, SOCIALES Y DE SUBSIDIO, ASÍ COMO LOS BENEFICIARIOS DE LOS MISMOS.

PERIODO DE: ENERO A MARZO DE 2016

PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE (PROSOFT).

- **REGLAS DE OPERACIÓN:** REGLAS DE OPERACIÓN DEL “PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE (PROSOFT) Y LA INNOVACIÓN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DEL 2015, Y EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL PROGRAMA PROSOFT DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA: www.prosoft.economia.gob.mx
- **CRITERIOS DE SELECCIÓN:** CONTENIDOS EN LA REGLA NÚMERO 9 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL “PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE (PROSOFT) Y LA INNOVACIÓN” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DEL 2015, y EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL PROGRAMA PROSOFT DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA: www.prosoft.economia.gob.mx
- **MONTO ANUAL DESTINADO AL PROGRAMA:** 15'000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N).

LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA LISTA DE LOS BENEFICIARIOS SE DECLARA INEXISTENTE, EN VIRTUD QUE EL FONDO DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE (PROSOFT) NO HA ENTRADO EN OPERACIÓN, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SELECCIÓN Y OTORGAMIENTO DE RECURSO, POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN 31 DE MARZO DE 2016.